



## Nota informativa 10/2013

17-abril-2013

**Trámites** de extranjería que se realizan en Oficinas del Cuerpo Nacional de Policía en Barcelona

Los trámites de extranjería que a continuación se relacionan deben realizarse en Oficinas dependientes de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona.

Relación de trámites:

- Expedición de tarjetas de residencia y de la TIE que documenta la estancia por estudios.
- Solicitud del Certificado de Inscripción para nacionales comunitarios (UE/EEE/Suiza).
- Solicitud del Certificado de NIE para nacionales comunitarios (UE/EEE/Suiza).
- Solicitudes de autorización de regreso, con cita previa.

¿Dónde se realizan estos trámites?.

**A)** En la **nueva** Oficina del Cuerpo Nacional de Policía de la Rambla de Guipúscoa, 74, de Barcelona (08020), únicamente a aquellos ciudadanos residentes en Barcelona ciudad (ver al dorso plano de localización de esta Oficina).

**B)** Si Vd. está empadronado en un municipio de la provincia de Barcelona, distinto de la ciudad de Barcelona, debe ponerse en contacto con la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la localidad donde tenga fijada su residencia. Puede encontrar información relativa a direcciones y horarios de dichas comisarías en la web del Ministerio del Interior, <http://www.mir.es/> , y, en concreto, en el siguiente enlace:

<http://www.policia.es/documentacion/oficinas/catalunya.html>

Sigue al dorso

